

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal LO. 1-1958

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 250 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se satisfarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales sin cuyo requisito no se insertarán.

emplar: 1 peseta
casado 3 »
cripción año 150 »
Administración y venta en la Intervención de la Excelentísima Diputación

VERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no estén registradas del Gobierno Civil de la provincia

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

1474

Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, o pastoreo en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Torre C. este Gobierno Civil a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de fecha febrero de 1955 (B. O. Estado de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el monte y en el establo.

Señalándose como zona infecta el monte y establos; como zona sospechosa toda la jurisdicción y como zona de inmunización

Las medidas adoptadas son aislamiento de los animales enfermos y sospechosos de los sanos, habiendo sido marcados los ganados enfermos. Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, amplían a prohibición de sacar ganado receptible sin la autorización administrativa; desinfección de establos y corrales; restantes medidas reglamentarias.

Logroño 21 de octubre de 1958.

El Gobernador Civil

1650

Ayuntamiento de Calahorra

EDICTO

1508

Por el presente edicto se requiere a D^a Blasa Rada Perez, natural de Calahorra (Logroño) y residen-

te últimamente en Barcelona con domicilio desconocido, que habiendo finalizado el plazo de inhumación del cadáver de su hija María Teresa Ortega Rada, fallecida en Calahorra el 27 de Julio de 1948 e inhumada en el nicho n^o. 4 de la fila 62 del Cementerio Católico Municipal de esta Ciudad procede efectuar nueva renovación o adquisición en propiedad del referido nicho, pues en caso contrario, transcurridos los quince días a partir de los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Barcelona, sin haberse recibido noticia alguna, se procederá a la exhumación del cadáver citado y su traslado al osario.

Calahorra 22 de Octubre de 1958.

El Alcalde

1680

Delegación de Hacienda

1459

Por Orden de 22 de septiembre de 1958 (inserta en el Boletín Oficial del Estado de 26 del mismo mes) se amplía hasta el día 31 del actual mes de octubre, el plazo para la presentación de declaraciones correspondientes al presente año por la patente complementaria de circulación de vehículos a que se refiere la Orden Ministerial del 31 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado del 23 de agosto) en su disposición transitoria.

Igualmente se amplía hasta el 31 de octubre corriente el plazo que señalan las disposiciones transitorias 2 y 5 de la citada Orden de 31 de julio último para la presentación de declaraciones tanto las correspondientes a los Grávámenes especiales (Epígrafe 22), como a los nuevos conceptos impositivos comprendidos en las Tarifas aprobadas por Decreto del 7 de marzo de 1958 (inserto en el

Boletín Oficial del Estado de 24 del mismo mes), o de aquellos que hayan sufrido modificación en su régimen de exacción.

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes a quienes les afecte tanto fabricantes como vendedores al detall señalando el beneficio que supone el poder presentar las oportunas declaraciones o las complementarias que procedan por el periodo de primero de abril a 30 de septiembre último hasta el 31 de los corrientes sin imposición de sanción alguna.

Logroño 18 de octubre de 1958

El Administrador de Rentas Públicas
Macario Latorre

V^o B^o

El Delegado de Hacienda

Javier Diago

1630

1330

Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal (antigua tarifa primera de utilidades). Sueldos de empleados municipales.

Se recuerda a todos los Ayuntamientos de esta provincia, la obligación que les impone la R^gla 29 de la Instrucción de 8 de mayo, de 1928 dictada para aplicación del Real Decreto de 15 de diciembre de 1927, en relación con el impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (antigua Tarifa primera de Utilidades), que para mayor claridad, se refunde a continuación:

Las Corporaciones que satisfagan utilidades a los contribuyentes comprendidos en el epígrafe c) del artículo primero del mencionado Decreto Ley (en este caso clase activas y pasivas del Municipio) quedan obligadas a retener la contribución correspondiente considerándose efectuada dicha retención en la misma fecha en que la utilidad sea exigible por la persona llamada a satisfacer-

la. Desde este momento, el receptor tendrá la condición jurídica de depositario de la parte ancuota de la utilidad que en concepto de Contribución corresponde al Estado.

Dentro de los quince días siguientes a la terminación de cada trimestre natural dichas Corporaciones obligadas a retener presentaran en la Administración de Rentas Públicas, declaración jurada de la utilidad tributable.

Las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos remitirán en todo caso a las respectivas Administraciones de Rentas Públicas en el primer trimestre de cada año o cuando estén debidamente aprobados un ejemplar de sus presupuestos".

En relación con dichos servicios de esta Administración recalcar ante los contribuyentes interesados que el artículo 121 de la Ley de Reforma Fiscal de 26 de diciembre de 1957 establece que la inacción o el incumplimiento dentro de los plazos establecidos de disposición de carácter legal o reglamentario conducentes a que la Administración tenga conocimiento de actividades actos y situaciones de hecho o de derecho determinantes de la exigibilidad o cuantía de un impuesto, como presentación de Partes de Altas, Declaraciones y documentos con independencia de cualquier otra responsabilidad a que legal o reglamentariamente diere lugar, lleve aparejada la imposición automática de una sanción en la cuantía que en dicho artículo se señala".

Como consecuencia de la anterior disposición y no obstante seguir los requerimientos para los que no hayan presentado la declaración de Tarifa primera, hoy Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, correspondiente al tercer trimestre de 1958, el período del 1 al 15 del actual mes de octubre automáticamente en esta segunda fecha quedarán incurso en la multa cuya cuantía será señalada por el Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda.

Ayuntamientos que presentan sus declaraciones con arreglo al sistema de ingresos a cuenta.— Ajustaran sus declaraciones a las normas contenidas en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1956 utilizando el mismo modelo de impreso que emplearon para los dos primeros trimestres de este año.

Resto de los Ayuntamientos.— Formularán dos declaraciones: una para las remuneraciones fijas (sueldos, plusas de castaña de vida pagas extraordinarias fijas, etc) y otra para los eventuales.

Emplearán para ello los modelos de declaraciones números 1 y 2 aprobados por Orden Ministerial de 10 de

junio último sin que sean validas ninguna otra clase de impresos. Si en la declaración de remuneraciones fijas debieran figurar beneficiarios por familia numerosa se relacionaran aparte en la misma declaración acompañando por cada uno de ellos: a) copia de la resolución dictada últimamente por la Delegación de Hacienda concediendo el beneficio; b) Declaración jurada de ingresos; así como el título o Tarjeta de renovación (que serán devueltos en el acto) si no se hubiese presentado anteriormente.

Serán rechazadas todas las declaraciones que no se ajusten a las normas indicadas, razón por la cual y en evitación de las sanciones mencionadas se recomienda no esperen a los últimos días para presentarlas o efectuar consultas en la Sección.

Logroño 2 de octubre de 1958.

El Ingeniero Jefe Provincial

Macario Latorre

Vº Bº

El Delegado de Hacienda

Javier Diago

1508

Diputación de Logroño

SERVICIO DE RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

Relación nominal de señores concursantes para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Haro (Logroño).

Turno de Funcionarios de Hacienda

D. Gregorio Andrés Andrés, vecino de Palencia,

D. Pedro Santiago Ruiz de la Torre Pagonabarraga, vecino de Logroño.

D. Primitivo Gómez García, vecino de Salamanca.

D. Pedro Miguel Llorente de Andrés, vecino de Segovia.

D. Marcelino Pintado Martín, vecino de Zamora,

D. Manuel Basterrechea Baraja, vecino de Santander.

Logroño, 27 de octubre de 1958.

El Presidente

Imp. Provincial

Confederación Hidrográfica del Ebro

Sección 2ª

NOTA-ANUNCIO

1314

Por resolución del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 31 de julio del año en curso, se ha aprobado técnicamente el proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de San Roman de Cameros (Logroño).

Las obras proyectadas comprenden: Las de toma de agua, en manantial Los Cubillos, con su obra de llaves que se ajusta al modelo oficial correspondiente, Depósito regulador tipo 12-B para 10 m3, registros, apertura y cierre de zanja para instalación de tuberías.

El Ayuntamiento de San Roman de Cameros ha solicitado la concesión de 0'98 litros de agua por segundo de tiempo, con destino a abastecimiento, del citado manantial «Los Cubillos».

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados puedan dirigir por escrito reclamaciones que estimen pertinentes al Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de quince días naturales y consecutivos contar del siguiente al de la fecha de ésta publicación durante el cual estará de manifiesto el Proyecto en las horas hábiles de oficina de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza, Paseo del General Mola, nº 26-1º.

Zaragoza 2 de octubre de 1958.
El Ingeniero Jefe de la Sección

1490

Administración de Justicia

EDICTO

1357

Dámaso Carmelo Angulo Barrio. Notario de Nájera y su distrito, perteneciente al Ilustre Colegio de Burgos.

Hago Saber;

Que a D. Félix García-Baqueró y García-Baqueró, mayor de edad, casado, Catedrático y vecino de Zaragoza, se ha iniciado, en el Notaría de mi cargo, acta de libertad, para justificar el abastecimiento de aguas públicas

en las villas de Bobadilla de Río Tobía y Baños de Río Tobía, viene disfrutando el requirente, en comunidad, con sus hermanos, D^a. Josefa, D. Gonzalo y D. Jaime García-Baquero y García-Baquero, desde tiempo inmemorial, por ellos mismos y sus derechohabientes.

La toma de aguas de dicho aprovechamiento, se realiza del cancel de río Najerilla, en el pago o paraje conocido por la salida; siendo la conducción por acequia, en parte natural y en parte de manpostería, de una longitud total de mil setecientos treinta y siete metros; y una anchura y profundidad medias, respectivamente, de tres metros con cincuenta centímetros y setenta y cinco centímetros.

La anchura de la boca de acequia, es de once metros y linda Norte, dicha a equia, o canal aguas abajo; Sur, río najerilla, aguas arriba; Esre, río najerilla y chopera del Ayuntamiento de Bobadilla del Río Tobía y Oeste, chopera y terreno del Ayuntamiento de Bobadilla de Río Tobía.

El volumen de agua aprovechable, es de dos mil litros por segundo, siendo el uso de aquéllo ininterrumpido, aún en los casos de disminución del caudal, con excepción de los días necesarios, para llevar al cabo la limpieza del canal.

Al final de los mil setecientos treinta y siete metros de acequia o canal, hay una boca o cámara de carga que tiene a su salida un salto de cinco metros de altura.

El destino de estas aguas, es la producción de energía eléctrica; poniendo en movimiento una turbina, de setenta caballos de potencia.

Lo que se hace público, para conocimiento de posibles interesados a quienes pudiera perjudicar o respecto de cuentas personas puedan ostentar algún derecho sobre el meritado aprovechamiento, a fin de que, dentro de los treinta días hábiles, siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer en despacho, sito en la calle de Constantino Garrán, número siete, piso primero, de la Ciudad de Nájera, para exponer o justificar sus derechos.

Habiéndose esta publicación a los efectos prevenidos en la regla cuarta del artº. setenta del reglamento vigente para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Nájera, a 6 de octubre de 1958.

1526

EDICTO

1166

Por virtud del presente, se cita, llama y emplaza a Manuel Pérez

Lavin, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a fin de recibirle declaración en diligencias que en este Juzgado se instruyen por lesiones que le fueron causadas en esta ciudad el día 13 de abril último al ser atropellado por la motocicleta conducida por Luis Rubio García; con la prevención de que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Logroño a cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Secretario

1332

REQUISITORIA

1174

García Vazquez Agustín, nacido en Haro el día 6 de diciembre de 1938, hijo de Agustín y Natividad, soltero, jornalero, quien últimamente estuvo trabajando en Eibar (Guipuzcoa), hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de San Sebastián y su Partido al objeto de notificarle el auto de prisión y constituirse en dicha situación dictado el día de hoy en el sumario que contra el mismo se instruye por el delito de hurto con el núm. 270 de 1958, procedimiento especial; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se ruega y encarga a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial la busca y captura de dicho encartado quien de ser habido será ingresado en prisión.

Dado en San Sebastián a cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Secretario

1340

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

ANUNCIO

1532

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por Rústica del término municipal de Muro de Aguas que, en la Alcaldía del mismo estarán expuestas al público durante un plazo de 15 días contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia las re-

laciones de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos en sus diferentes clases.

Logroño 27 de octubre de 1958

El Ingeniero Jefe Provincial

Victor Labarga

Vº Bº

El Delegado de Hacienda

Macario Latorre

1691

Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Aragón, Rioja y Navarra

CONVOCATORIA PARA EXÁMENES DE APTITUD

1509

De conformidad con lo prevenido en el Decreto de 10 de mayo de 1957, del Ministerio de Comercio, (B. O. del Estado núm. 160 de 20 de junio de 1957), y Orden del propio Departamento de 17 de marzo de 1952 (B. O. del Estado de 21 de mayo de 1952), se convocan a exámenes de ingreso en la profesión de Gestor Administrativo, con arreglo a las siguientes normas:

Para presentarse a exámenes necesario ser español, acreditar buena conducta y reconocida probidad carécer de antecedentes penales y estar en posesión de alguno de los títulos de Bachiller Universitario, Bachiller laboral, Titular Mercantil Maestro Nacional o cualquiera otro superior a los indicados.

Las instancias solicitando ser admitidos a exámenes serán presentadas en la Secretaría de este Colegio dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, acompañadas de certificación de hallarse en posesión de alguno de los títulos académicos a que se refiere el párrafo anterior. Los demás requisitos deberán ser acreditados solamente por los examinados que resulten aprobados, en el término que oportunamente se señalará.

Dentro del plazo de treinta días siguientes al de la terminación del de presentación de documentos, se hará pública en el tablón de anuncios de este Colegio, la relación de solicitantes admitidos, así como de aquellos otros que hayan omitido la certificación académica, concediéndose a estos un nuevo plazo de diez días a tal efecto.

Terminado el plazo anterior y dentro de los cinco días siguientes, se publicará la lista definitiva de los solicitantes admitidos, dándose a conocer, día, hora y lugar del comienzo de los exámenes.

Primero. El primer ejercicio será escrito, y consistirá en desarrollar, en el plazo máximo de dos horas, un ejercicio consistente en escritura al dictado, análisis gramatical de un texto y redacción de un tema de cultura general.

Segundo. El segundo ejercicio será oral y público consistirá en desarrollar tres temas sacados a suerte del programa de exámenes aprobado por Orden del Ministerio de Comercio de 17 de marzo de 1952 (Boletín Oficial del Estado de 21 de mayo de 1952 en un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.

Tercero. El tercero y último será escrito y para su practica formara el Tribunal un temario de supuestos en numero no inferior a quince.

A la presentación de la documentación se abonaran por derecho de exámenes quinientas pesetas (500).

En el caso de que algún solicitante no se presentará a examen no tendrá derecho a la devolución de los derechos que hubiese abonado. Sólomente se devolverán dichos derechos a: qu por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria no fuese admitido a examen por el Tribunal correspondiente.

El programa de exámenes figura inserto en el Boletín Oficial del Estado de 21 de mayo de 1952 y un ejemplar del mismo se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Colegio.

Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Presidente

F. Pineda

ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIO

1440

El día nueve de noviembre próximo a las doce horas del mismo, darán comienzo en segunda subasta los productos forestales que se indican a continuación en el monte Mazuillo de esta localidad y de acuerdo con el plan forestal que aparece en el B.O. de la provincia n.º 93 de 9 de Septiembre del 1958 y con arreglo al pliego de condicio-

nes que se dará lectura al comienzo de las mismas, cuyos productos se enumeran a continuación:

1º.—40 metros cúbicos de madera, 360 m3 de leña gruesa y 50 m3 de ramaje con una tasación base de 3.200 pesetas y un índice de 79.000 pesetas, con una indemnización de 1630'25 pesetas. Todo ello de encina.

2º.—60 m3 de madera, 340 m3 de leña gruesa y 150 m3 de ramaje con una tasación base de 67.800 pesetas, de índice 84.750 pesetas y una indemnización de 1.692'25 pesetas. También de encina.

3º.—Los Pastos del mismo Monte aguillo en una tasación de 8.800 pesetas y una indemnización de 107'20 pesetas, capaces para 27 cabrío, 40 vacuno 50 mayor y 135 lanares.

A estas subastas podrán acudir todos los Sres. que posean carnet de la clase a que pertenecen estas subastas.

Las subastas se verificarán por medio de Pliegos cerrados, siendo el tiempo de presentación quince minutos o sea que la primera empezará a las doce y termina a las doce y cuarto, la segunda empezará a la doce y cuarto y terminará a las doce y media, y la tercera desde las doce y media hasta la una menos cuarto.

Bobadilla 13 de octubre del 1958

El Alcalde

1595

ANUNCIO

1398

El día siguiente hábil después de transcurridos veinte días naturales contados desde el día siguiente en que aparezca publicado el presente en el Boletín Oficial de la provincia tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, dando principio a las quince horas y con intervalos de media hora para cada subasta, las subastas de aprovechamientos forestales concedidos por la superioridad para el presente año forestal en el Monte «Fuente Dehesilla», núm. 46 del catálogo de la pertenencia de este Municipio que a continuación se relacionan:

✓ 1º.—Pastos para 800 reses lanares, 150 cabrío, 200 vacuno, 50 mayor. Precio de tasación, 28.000 pts. Indemnización 1.064,60 ptas. Hectáreas 1.190

✓ 2º.—Brezo, 200 metros cúbicos de leña de brezo en el paraje «Fuente Dehesilla». Tasación base, 4000 ptas. Indemnización 285 ptas.

Los pliegos de condiciones generales-facultativos y económico ad-

ministrativo por los cuales se han de regir estas subastas, quedan expuestos en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento.

De quedar desierta alguna de las subastas anteriores, se celebrará en segunda a los diez días siguientes, dando principio a las 15 horas.

Se anuncia a reserva de los precios índices que en su día pueda señalar el Ministerio de Agricultura, pudiendo los licitadores si no fueran conocidos los precios índices en la fecha de presentación de plicas, hacer constar en el modelo oficial cubren las subasta en el precio índice que pueda fijar dicho Ministerio en su día o bien que además de cubrir el precio índice rebasan este en la cuantía que crean por conveniente

Santa Coloma, 9 Octubre 1.958

El Alcalde

1567

ANUNCIO

1463

Al día siguiente hábil de transcurridos los veinte días también hábil de la aparición, de este Anuncio en el B. O. de la provincia y a partir de las nueve de la mañana, con intervalos de veinte minutos, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la apertura de pliegos para optar a los aprovechamientos forestales que se expresan:

✓ Pastos. Quizán, de San Román y Comuneros, para 84 lanares, tasación 672 pts índice 840 pts; indemnización 45'10 pts 32 has.

✓ Pastos de Solana Aguas Nevas, de San Román 205 has para 200 lanares tasación 2.000 pts índice 2500 pts indemnización 266' pts.

✓ Pastos - Velandia de San Román y Comuneros 50 has para 100 lanares tasación 1.000 pts índice 1.250 pts indemnización, 70 pts.

✓ Pastos.- Valdeanco de San Román y Comuneros 130 has para 150 lanares y 20 vacunos tasación 1840 pts índice 2.300 pts indemnizaciones 174'40 pts.

El pliego de condiciones por el que han de regirse estas subastas, se halla de manifiesto al público en esta Secretaría en horas hábiles de oficina.

San Román a 18 de Octubre de 1958.

El Alcalde

1620

ANUNCIO

1347

Por el plazo de 15 días queda ex

puesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplementos y habilitaciones de crédito número 2 para reforzar partidas y nuevas consignaciones dentro del presupuesto ordinario del año actual a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se crean convenientes. Canales de la Sierra a 6 de octubre de 1958.

El Alcalde

1518

ANUNCIO

1447

Al día siguiente hábil después de transcurridos los 20 días también hábiles de aparecer inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia a partir de las doce y media de la mañana y con intervalos de treinta minutos se celebrarán en este Ayuntamiento las subastas de aprovechamientos forestales que a continuación se indican:

Procedentes del monte Vallilengua: LÑOSAS

200 m3 de brezo tasación base 2800 pesetas; indemnizaciones 273 pesetas corresponde al grupo tercero.

PASTOS

1500 Has de terreno para 2226 lanas 112 cabrios 370 vacunos y 130 mayor y 78 cabrio tasación 58920 pesetas; indemnizaciones 123480 pesetas.

Procedentes del monte los Acebales 320 m3 maderable haya y 160 m3 leñosa; tasación base 432000 pesetas; indemnizaciones 1957 pesetas.

Las condiciones tanto administrativas como facultativas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si alguna de estas subastas quedare desierta el primer día se celebrará por segunda vez en el mismo día de la siguiente semana y a la misma hora y si esta segunda también quedare desierta se celebrará por tercera vez en el mismo día y hora de la siguiente semana en que esta tuvo lugar.

Pazuengos octubre de 1958

El Alcalde

1629

ANUNCIO

1328

Aprobados los documentos y expedientes que se expresan quedan expuestos en la Secretaría municipal durante los plazos que también se indican a los efectos de su examen y reclamaciones:

Padrón de la Contribución Rústica para 1959 por plazo de ocho días
Padrón de la Contribución Urbana por plazo de 8 días

Patente de automóviles clases B C y D para 1959 por plazo de 8 días
Matricula Industrial para 1959 por plazo de 8 días

Presupuesto municipal ordinario para 1959 por plazo de 15 días
Ventosa 2 de octubre de 1958

El Alcalde

1506

ANUNCIO

1320

Aprobados por la Corporación Municipal los documentos que se expresan a continuación quedan expuestos al público por el plazo reglamentario a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes e interesados y presentadas cuantas reclamaciones estimen convenientes:

1: Padrón de contribuyentes por el concepto de Contribución Territorial riqueza Rústica para el año de 1959 con su correspondiente de Arbitrio Municipal:

2: Padrón de Contribución Territorial Riqueza Urbana (Edificios y Solares) para el año de 1959 también con su correspondiente de Arbitrio Municipal: Uno y otro con su relación de exentos.

3: Padrón de Arbitrios e Impuestos Municipales por los diversos conceptos que aut rizan las ordenanzas:

4: Transferencia de Crédito de unos a otros capitulos del Presupuesto Municipal Ordinario del año actual por insuficiencia de consignación acordada por la Corporación Municipal:

Murillo de Río Leza 4 octubre de 1958

El Alcalde

1496

ANUNCIO

1332

Confecionados y aprobados los documentos que a continuación se detallan quedan expuestos en esta Secretaría Municipal por los plazos que a cada uno se reseñan pudiendo entablar por escrito las reclamaciones procedentes dentro del plazo legal por aquellos interesados en ello.

EXPLICACION

Presupuesto ordinario para 1959 por el plazo de 15 días hábiles.

Repartimiento de Contribución Rústica y Urbana ocho días.

Arbitrios Municipales sobre Rústica y Urbana diez días.

Matricula industrial diez días.

Patente nacional de circulación diez días

Agoncillo a 3 de octubre de 1958

El Alcalde

1511

ANUNCIO

1336

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Extraordinario formado para Alcantarillado y Saneamiento de esta villa queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 696 del citado cuerpo legal.

Viguera a 2 de octubre de 1958

El Alcalde

1514

ANUNCIO

1312

Aprobadas por este Ayuntamiento nueva ordenanza fiscal y sus tarifas respectivas sobre tránsito de animales por las vías públicas y modificadas que han sido otras ya vigentes; queda expuesto al público el expediente correspondiente por los plazos y a los efectos determinados en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Autol 27 de septiembre de 1958

El Alcalde

1490

ANUNCIO

1325

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto especial ordinario para el ejercicio de 1959 queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles para su examen y reclamaciones que procedan.

El Redal a 4 de octubre de 1958

El Alcalde

1500

ANUNCIO

1343

Aprobados los documentos y expedientes que se expresan quedan expuestos en la Secretaría municipal durante los plazos que también se

indican a los efectos de examen y reclamaciones:

Padrón de la Contribucion Rústica para 1959 por plazo de 8 dias.

Padrón de Urbana para 1959 por plazo de 8 dias.

Matricula industrial para 1959 por plazo de 8 dias.

Presupuesto municipal ordinario para 1959 por plazo de 15 dias.

Daroca de Rioja 2 de octubre de 1959..

El Alcalde

1523

ANUNCIO

1342

Durante el plazo de ocho dias a contar del quince del actual se hallarán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Reparto de Rústica y Padrón de Urbana para el año de 1959 a fin de que puedan ser examinados y formular las reclamaciones que procedan.

Dodezno a 6 de octubre de 1958.

El Alcalde

1524

ANUNCIO

1377

Se encuentra recogido en este término municipal desde hace tres meses a disposición de quien acredite ser su dueño, un novillo de año y medio, pelo negro, con una marca a fuego en un cuerno.

Sorzano 3 de octubre de 1958

El Alcalde

1536

ANUNCIO

1319

Durante el tiempo reglamentario se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que se indican para que puedan ser examinados libremente y oír las reclamaciones pertinentes:

Padrón de la Riqueza Rústica de 1959

Repartimiento de Contribucion Urbana para 1959

Arbitrio municipal sobre la riqueza Rústica para 1959

Arbitrio Municipal sobre la riqueza Urbana para 1959

Matricula Industrial formada para 1959

Patente de Automóviles para 1959

Acuerdo de prórrogas de Ordenanzas fiscales en vigor para el ejercicio de 1959

Presupuesto municipal Ordinario formado para 1959

Expediente de transferencias de unos a otros Capítulos del Presupuesto de 1958

Habilitación de Créditos número 1 y Suplementos de Crédito número 1 para el presupuesto de 1958

Ojacastró 2 de octubre de 1958

El Alcalde

1497

ANUNCIO

1321

Se hallan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento y por el plazo reglamentario los siguientes documentos:

Padrón de Rústica y Urbana; Matricula Industrial; Patente Nacional de Automóviles de las clases A y D Padrones de Arbitrios Municipal de Rústica y Urbana; y Presupuesto Municipal Ordinario todos ellos para el ejercicio de 1959; para los que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones.

Nalda a 4 de octubre de 1958

El Alcalde

1498

EDICTO

1380

Habiendo sido confeccionados los Repartimientos de la Contribucion Urbana, Lista Cobratoria y relaciones de Arbitrio Municipal quedan expuestos al público durante el plazo reglamentario, al efecto de reclamaciones

Muro de Cameros 4 Octubre 1.958

El Alcalde

1555

ANUNCIO

1401

Por el blazo de 15 dias queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento el expediente de Suplementos y habilitaciones de crédito nº 2 para reforzar partidas y nuevas consignaciones dentro del presupuesto ordinario del año actual, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se crean convenientes.

Villavelayo a 7 de Octubre 1.958

El Alcalde

1564

EDICTO

1326

El Ayuntamiento de esta Villa,

en sesión del día 21 de los corrientes, acordó el modificar y hacer nuevas ordenanzas de exacciones municipales, las cuales se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan ser examinadas libremente por los contribuyentes en ellas comprendidas y reclamar de agravo si se creyesen perjudicados por tales exacciones.

Igea, a 27 de septiembre de 1958

El Alcalde

1499

EDICTO

1382

Habiendo sido confeccionados los Repartimientos de la Contribucion Urbana, Lista Cobratoria y relaciones de Arbitrio Municipal quedan expuestos al público durante el plazo reglamentario, al efecto de reclamaciones.

Torre de Cameros, a 4 de octubre de 1958.

El Alcalde

1552

EDICTO

1394

Instruido Expediente de transferencia de créditos de unos a otros capítulos de Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio actual queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince dias, al efecto de que durante dicho plazo y ocho dias más puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas de acuerdo con lo prexenido en el artículo 631 de la Ley de Régimen Local.

Munilla, 10 de octubre de 1958

El Alcalde

1569

EDICTO

1204

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 22 de los corrientes, el proyecto de presupuesto extraordinario para el abastecimiento municipal de las obras de Abastecimiento de Aguas potables, Alcantarillado y Distribucion de Aguas a domicilio, queda expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento a los efectos de que determina el artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Alberite, 15 de Septiembre de 1958.

El Alcaldé,

1379

ANUNCIO DE SUBASTAS

1424

El día 14 de noviembre próximo a las doce horas, dará comienzo en el Salón de acto de este Ayuntamiento las subastas que a continuación se relacionan, correspondientes al plan forestal de 1958-59 y propiedad de este Municipio. Caso de quedar desiertas, se volverán a admitir pliegos el día 19 del mismo mes.

1º. Un lote de 178 robles con 180 m3 de leña gruesa y 30 m3 de ramaje, precio base, 37.500 pts, precio índice 46.875 pts, indemnizaciones 640'50 pts.

Este aprovechamiento será adjudicado a poseedor de certificado profesional de la clase D.

2º. A las doce treinta 690 has de pastos para 50 lanares y 47 cabrios, tasación, 5.528 pts precio índice 11.056, pts, indemnizaciones 765, 30 pts.

Los pliegos de proposición deberán ir en sobre cerrado y debidamente reintegrados.

Estas subastas están sujetas a las disposiciones vigentes y al pliego de condiciones económico administrativo que se encuentra en Secretaría.

Pradillo de Cameros 11 de octubre.

El Alcalde

1910

ANUNCIO

1264

Previa la correspondiente autorización de la Jefatura Provincial del Distrito Forestal y por acuerdo de la Corporación Municipal, se anuncia la subasta de los siguientes aprovechamientos Forestales:

✓ Un lote de 176 chopos que cubican 152'785 m3 de madera y 32 m3 de leña gruesa, en el precio de tasación base de 138.146'5 pts, más la correspondiente indemnización de 1.604'50 pts, que ha de satisfacer a la Jefatura del Distrito Forestal de la Provincia.

✓ Otro segundo lote de 116 chopos que miden 109'004 m3 de madera y 22 m3 de leña gruesa, en el precio de base de 98.543'60 pts y la indemnización de 1.184'10 pts a la misma Jefatura

✓ Otro tercer lote de 145 chopos, que mide 141'661 m3 de madera y 29 m3 de leña gruesa, en el precio de tasación base de 128.074'90 pts y la indemnización de 1.482'45 pts a indicada Jefatura

✓ Otro cuarto lote de 116 chopos, que cubican 103'915 m3 de madera y 21 m3 de leña gruesa, en el pre-

cio de tasación base 93.943'50 ptas más la indemnización de 1.127'70, a expresada Jefatura.

✓ Otro quinto lote de 163 chopos y un nogal, que miden 129 474 m3 de madera y 26 m3 de la gruesa, siendo el precio de tasación base de 117.046'60 ptas más la indemnización de 1.360'30 ptas a mencionada Jefatura.

Estos aprovechamientos corresponden al Grupo 1º y por ello serán adjudicados a los licitadores provistos del Certificado Profesional de las Clases A.B. y C y de la hoja de compras.

La subasta será por pliego cerrado, estos modelo oficial acompañados de los documentos necesarios para acreditar su personalidad que se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables horas del sericio, hasta el día 31 inclusive del mes de Octubre que quedará cerrada la admisión. Todos los documentos han de reintegrarse debidamente con arreglo a la Ley del Timbre, acompañándose igualmente el 5% del precio de licitación, en concepto de fianza provisional

Los pliegos han de presentarse por separado para cada lote, de forma que han de presentarse tantos pliegos como lotes pueda solicitar cada licitador y se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día siguiente al que aparezca inserto el presente en el B.O. de la provincia.

La apertura de pliegos y su adjudicación tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento, dando comienzo a las doce de la mañana del día 2 de Noviembre próximo por el orden de presentación para cada uno de los lotes, comenzándose por el primero. El acto será presidido por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento, con asistencia de uno o varios miembros de la Corporación Municipal y a presencia del Sr. Secretario del propio Ayuntamiento.

Si por falta de licitadores de todos o algunos de los lotes indicados, quedara desierto, se admitirán pliegos en las mismas condiciones hasta el día nueve del mismo mes de Noviembre y hasta la hora de las doce de su mañana de indicados días.

Estas adjudicaciones se ajustarán a todo lo dispuesto para esta clase de subasta de aprovechamientos Forestales y a las condiciones que figuran el Pliego económico-administrativo formulado por el Ayuntamiento, que se consideran aceptadas por todo licitador

Terminado el acto de la subasta

referida, se procederá a continuación a la subasta, en viva voz, de los pastos del Monte el «El Soto», propiedad del Ayuntamiento en una superficie de 35 Hectareas, en el precio de tasación base de 4.000 ptas, más la correspondiente indemnización de 82 ptas, para la Jefatura provincial del Distrito Forestal, el aprovechamiento se hace para 100 cabezas de ganado lanar y 50 cabezas de ganado vacuno.

Los licitadores han de someterse a las condiciones del pliego redactado por el Ayuntamiento, que se consideran aceptadas por todos los licitadores.

Casalarreina 20 Septiembre 1928

El Alcalde

1429

EDICTO

1359

Habiendo sido confeccionados los Repartimientos de la Contribucion Urbana, Lista Cobratoria y relaciones de Arbitrio Municipal quedan expuestos al público durante el plazo reglamentario al efecto de reclamaciones.

Jalón de Cameros a 4 de octubre de 1958

El Alcalde

1531

EDICTO

1416

Instruido expediente de transferencia de créditos de unos a otros capítulos artículos y partidas dentro del presupuesto ordinario en vigor queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles para su examen y reclamaciones.

Hedvias 22 de septiembre de 1958

El Alcalde

1584

ANUNCIO

1301

Aprobados los documentos y expedientes que se expresan quedan expuestos en la Secretaría municipal durante los plazos que también se indican a los efectos de su examen y reclamaciones:

Padrón de la Contribución Rustica para 1959 por plazo de 8 días.

Padrón de la Contribución Urbana para 1959 por plazo de 8 días.

Patente de automóviles clases A y D para 1959 por el plazo de 8 días.

Matricula Industrial para 1959 por el plazo de 8 días.

Presupuesto municipal ordinario para 1959 por plazo de 15 días.

Sotés 2 de octubre de 1958

El Alcalde

1475

EDICTO

1283

Aprobados por este Ayuntamiento quedan expuestos al público por el plazo reglamentario los documentos que a continuación se expresan al objeto de examen y reclamaciones:

Continuación de ordenanzas existentes y nuevas que entraran a regir para el próximo ejercicio de 1959

Expediente número 1 de Suplementos de créditos número uno dentro del ejercicio.

Trevijano 19 de septiembre de 1958

El Alcalde

1448

ANUNCIO

Transcurridos que sean 20 días hábiles de aquel en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y a las horas que después se indican, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente le sustituya con asistencia de un funcionario del Cuerpo de Montes designado por el Distrito Forestal y del Secretario de esta Corporación que dará fe al acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de las proposiciones presentadas para optar a las subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se relacionan.

SUBASTAS

1: A las 11 horas.— De 250 Has para pastos con 1150 lanares en el monte número 55 Matajuria, Borreguil número 1 Calar y Morzaleja; tasación base 28750 pesetas; indemnizaciones 409'40 pesetas.

2: A las 11'30 horas.— De 250 Has para pastos con 1150 lanares en el monte número 55 Matajuria Borreguil número 2 Chorróny Nevada; tasación base 28750 pesetas; indemnizaciones 409'40 pesetas.

3: A las 11'20 horas.— De 250 Has para pastos con 1150 lanares en el monte número 55 Matajuria Borreguil número 3 Alrrucea y Pantorra; tasación base 28750 pesetas; indemnizaciones 409'40 pesetas.

4: A las 11'30.— De 276 Has para pastos con 400 lanares en el monte número 54 Fuente el Cerro borreguil número 1 Roble Blanco; tasación base 3200 pesetas; indemnizaciones 320 pesetas.

5: A las 11'40 horas.— De 168 Has para pastos con 350 lanares en el monte número 54 Fuente el Cerro, borreguil número 2 El Robledo; tasación base 2450 pesetas; indemnizaciones 226'10 pesetas.

6: A las 11'50 horas.— De 168 Has para pastos con 500 lanares en el monte número 54 Fuente el Cerro, borreguil número 3 La Umbilla; ta-

sación base 3000 pesetas; indemnizaciones 231'25 pesetas.

7: A las 12 horas.— De 20 Has para pastos con 500 lanares en el monte número 52 Vaceiza y Vacariza borreguil número 1 Gomituerto; tasación base 7500 pesetas; indemnizaciones 116'25 pesetas.

8: A las 12'10 horas.— De 40 Has para pastos con 400 lanares en el monte número 52 Vaceiza y Vacariza, borreguil número 2 Peñalva; tasación base 6000 pesetas; indemnizaciones 100'50 pesetas.

9: A las 12'20 horas.— De 350 Has para pastos con 500 lanares en el monte número 56 Mostajares borreguil número 1 Mostajares; tasación base 2000 pesetas; indemnizaciones 440'00 pesetas.

10: A las 12'30 horas.— De 350 Has para pastos con 500 lanares en el monte número 56 Mostajares borreguil número 2 Gatón; tasación base pesetas 2000; indemnizaciones 440'00 pesetas.

11: A las 12'40.— De 1600 Has para pastos sobrantes con 1080 lanares 130 cabrias y 75 vacunos 50 mayores y 20 de cerda en el monte número 52 Vaceiza y Vacariza; tasación base 23500 pesetas; indemnizaciones pesetas 1176'25.

12: A las 12'50 horas.— De 350 Has para pastos sobrantes con 130 lanares, 85 cabrios, 80 vacunos y 50 mayores y 30 de cerda en el monte número 54 Fuente el Cerro; tasación base 11885 pesetas; indemnizaciones 487'20 pesetas.

13: A las 13 horas.— De 550 Has para pastos sobrantes con 950 lanares 235 caabrios 100 vacunos en el monte número 55 Matajuria; tasación base 26050 pesetas; indemnizaciones 732'60 pesetas.

14: A las 13'10 horas.— De 1400 Has para pastos sobrantes con 1300 lanares 300 cabrias 100 vacunos en el monte número 56 Mostajares; tasación base 24200 pesetas; indemnizaciones 1118'00 pesetas.

Los precios índices de tasación quedan sujetos a lo que ordene la Superioridad por no haberse publicado en la actualidad.

Las proposiciones se presentaran conforme al modelo oficial y en sobre cerrado debidamente reintegradas en la Secretaria de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina a partir del día siguiente en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia hasta el día anterior al fiado para la celebración de la subasta.

Para tomar parte en las subastas es necesario acompañar a la proposición bien en el mismo sobre o aparte la carta de pago o documento que justifique haber constituido la fian-

za provisional consistente en el 5% del precio base de tasación y declaración jurada a que se refiere el artículo 30 parrafo tercero del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Será de cuenta de los rematantes el pago de las indemnizaciones al Distrito Forestal Derechos Reales y reintegros.

Si el día señalado para las subastas no fueran adjudicadas por falta de postor se celebrará segunda subasta transcurridos cinco días hábiles del señalado para estas a la misma hora y en las mismas condiciones.

Villavelayo a 27 de septiembre de 1958.

El Alcalde

1492

EDICTO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 691 y 692 de la vigente Ley de Régimen Local queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles a los efectos de examen y reclamaciones pertinentes que puedan producirse el expediente número 1 aprobado en principio por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento de Suplementos de Créditos de Varios Capítulos Artículos y Partidas del Presupuesto Ordinario de 1958 con cargo al superávit del ejercicio de 1957 y transferencia de Capítulos Artículos y Partidas del Presupuesto vigente.

Fuenmayos 26 de septiembre de 1958.

El Alcalde

1451

EDICTO

1287

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 702 de la vigente Ley de Régimen Local este Ayuntamiento ha instruido y aprobado en principio expediente número 2 de suplemento de Créditos de unos a otros Capítulos Artículos o Partidas del Presupuesto Extraordinario aprobado en el ejercicio de 1953 para subvenir al pago de las Obras de Abastecimiento de aguas a esta población

Lo que se publique en el plazo de quince días hábiles a los efectos de examen y reclamaciones que se estimen procedentes conforme determine el artículo 691 de la misma Ley el que quedara firme y ejecutivo en el caso de no producirse reclamación alguna contra el mismo.

Fuenmayor a 26 de septiembre de 1958.

El Alcalde

1452